



**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA -PRESIDENCIA**

**Asunto: APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EXPERIENCIAL "CONOCE TU ADMINISTRACIÓN".**

Sirven a esta Resolución los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.-** En BOC n.º 185 de 24 de septiembre de 2024 por Orden IND/49/2024 de 17 de septiembre, se publicaron las bases reguladoras de subvenciones de los programas experienciales de empleo y formación.

**Segundo.-** En BOC n.º 201 de 16 de octubre de 2024, se publica la Orden IND/54/2024, de 16 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa experiencial de empleo y formación de carácter general.

**Tercero.-** Por resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo, de 17 de diciembre de 2024 se aprueban los proyectos de las entidades solicitantes y se conceden subvenciones concediéndole al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal la cuantía de 371.490 € para el proyecto denominado PROGRAMA EXPERIENCIAL "CONOCE TU ADMINISTRACIÓN" OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES ADGG0408.

**Cuarto.-** Por resolución de alcaldía 2025/346 de 25 de abril de 2025, se aprueban las bases del proceso selectivo para la cobertura del puesto de un/a (1) Docente de la especialidad "Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales" y un/a (1) Administrativo/a para el desarrollo del programa experiencial "Conoce tu administración".

**Quinto.-** Finalizado el plazo concedido, han resultado presentadas las siguientes solicitudes:

- DOCENTE: 3
- ADMINISTRATIVO/A: 11
- Sin especificar puesto: 1

A la vista de lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas en el art.21.1 g) de la Ley Reguladora de Régimen Local, así como en la normativa sectorial de aplicación, **RESUELVE:**

**Primero: Aprobar** la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas para cada uno de los puestos:

**DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD "OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES":**

Admitidos/as:

- BEJARANO BEATRIZ SAN GREGORIO

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria  
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1  
Victor Manuel Reinoso Ortiz 08/05/2025 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	c8c5b66dc914424c80b7900351aa85e6001
Url de validación	<a href="https://sede.cabezondelasal.net">https://sede.cabezondelasal.net</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/373 - Fecha Resolución: 08/05/2025 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**ADMINISTRATIVO/A:**

**Admitidos/as:**

- BEJARANO BEATRIZ SAN GREGORIO
- CABALLERO RODRIGUEZ ZARA
- DIAZ LUQUE ANGELES
- GÓMEZ JIMÉNEZ RAQUEL
- LESMES SANZ MARIA DEL CARMEN
- PEÑA SAIZ MARIA
- SARABIA FERNANDEZ CARMEN SEHILA
- URIARTE GARCIA REBECA
- VILLAR MORA ROSA MARIA
- VILLAMEA CORDO ANA MARIA

**Excluidos/as:**

- ABAD MIER M EUGENIA: No presenta documentación para acreditar los requisitos de participación específicos.
- CORDERO SANCHEZ EDUARDO: No especifica el puesto al que se presenta.
- GONZALEZ GUTIERREZ GEMA: Presenta solicitud fuera de plazo
- GUILLEN COTERA ANTONIO: No presenta documentación para acreditar los requisitos de participación de anexo l c).
- SARABIA FERNANDEZ CARMEN SEHILA: No presenta documentación para acreditar los requisitos de participación de anexo l d).

**Segundo: Conceder** un plazo de 2 días naturales a contar desde la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios, para que quienes así lo consideren formulen las alegaciones o subsanaciones que estimen oportunas.

**Tercero: Publicar** la lista provisional en el tablón de anuncios, página web y sede electrónica del ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

**Cuarto: Dar cuenta** de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

**Quinto: Transcribir** esta resolución al libro de resoluciones de la alcaldía-presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROR-RJEL.

Este acto administrativo es de trámite, no decidiendo directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinando la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produciendo indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo no cabe interponer recurso alguno, no obstante pudiendo los interesados formular oposición, mediante la

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria  
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1  
Victor Manuel Reinoso Ortiz 08/05/2025 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	c8c5b66dc914424c80b7900351aa85e6001
Url de validación	<a href="https://sede.cabezondelasal.net">https://sede.cabezondelasal.net</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/373 - Fecha Resolución: 08/05/2025 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





presentación de alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Víctor Manuel Reinoso Ortiz

*Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Firma 1 de 1  
Víctor Manuel Reinoso Ortiz 08/05/2025 ALCALDE

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria  
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	c8c5b66dc914424c80b7900351aa85e6001
Url de validación	<a href="https://sede.cabezondelasal.net">https://sede.cabezondelasal.net</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/373 - Fecha Resolución: 08/05/2025 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

